MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23373

RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de-octubre de 1985 al Ministerio de Transportes, Turismo y comunicaciones, 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, de construcción y ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de la segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletin Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 2 de octubre de 1985, una autorización al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, 2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona. Destino: Construcción y ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de la segunda vía en el tramo de RENFE Mataró-Arenys de Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

23374

RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obra de «Enlace carretera N-VI con AV-814 y la autopista A-6. Término municipal de Sanchidrián».

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los lugares, dias y horas que se indican en el anexo único para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia del proyecto de obra: «Enlace carretera N-VI con AV-814 y la autopista A-VI. Termino municipal de Sanchidrián», las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1985.

En cumplimiento de lo anterior, se convoca a los propietarios

En cumplimiento de lo anterior, se convoca a los propietarios afectados por si o por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación de su titularidad, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Avila, 25 de octubre de 1985.-El Director provincial, Alfredo Martin Pavo.

ANEXO UNICO

			~
Finca púmero	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Tipo de terreno
1	Vidal Muñoz-Jimênez. San-		·
	chidrián	310	Cereal.
2	Luis Jimeno Gutierrez, San-	0.0	
	chidrián	482	Cereal.
3	Domingo Jiménez Man-		,
	zana. Sanchidrián	1.670	Cereal.
4	Masa común. Sanchidrián.	648	Erial.
5	«Industrias Transformado-		
	ras Eternit, S. A.». Sanchi-	•	1
	drián	402	Industrial.
6	Evelio Otero de la Calle.		
	Sanchidrián	1.545	Cereal.
7	Asunción Ramos Llorente.		
	Sanchidrian	672	Cereal.
8	Antonio González Alvaro.		
	Sanchidrián	1.032	Cereal.
9	Emilio Muñoz Jiménez.		1
	Sanchidrián	1.457	Cereal.

			. <u></u>
Finca número	Propietari: y domicilio	Superficie a expropiar M ²	Tipa de teπeno
10	Teófilo González Martin. Sanchidrián	221) Cereal.
` 11	Antonio González Alvaro. Sanchidrián	979-	Cereal.
11	Francisco Crespo y otro. Sanchidrián	588	Cereal.
12	Faustino Llorente Ramos.	185	Cereal.
13	Juan Ramos Llorente, San- chìdrian	47	Cereal.
14	Juan Fernández Gonzáléz. Sanchidrián	59	Cercal.
14	Basilio Prados Migueláñez. Sanchidrián	50 .	Urbano.
15	Julio Jimeno Mayoral y otro. Sanchidrián	2.200	Cereal.
16 17	Dionisia Fernandez Regi- dor. Sanchidrián	110	Jardin.
18	Francisco Jiménez Fernán- dez. Sanchidrián	271	Erial.
18,	drián	480	Erial.
19	drián	960	Erial.
20	Sanchidrián	2.210	Cereal.
21	Jesús Galán, 3, Avila Gaudencia Mayoral Jiménez.	1.689	Cereal.
22	Jesús Galán, 3, Avila Ayuntamiento y otro. San-	4.614	Cereal.
·23	chidrián Concepción y Luis Sáez	1.457	Cereal.
24	Villaverde. Sanchidrián	4.512 1.798	Era. Erial.
25	Ayuntamiento, Sanchidrián Miguel Angel Ramos Llo-		
	rente. Sanchidrián	1.443	Cereal.

Lugar y fecha de la convocatoria: Ayuntamiento de Sanchidrián, el día 4 de diciembre de 1985, a las once horas.

23375

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de autovia Madrid-Toledo, en el tramo punto kilométrico 28,000 a punto kilométrico 32,400 de la N-401, Torrejón de la Calzada (sur)-Illescas (norte) (1-M-1143/1-TO-342), términos municipales de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas.

El Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas apectadas por las obras del proyecto de autovia Madrid-Toledo, en el tramo punto kilométrico 28,000 a punto kilométrico 32,400 de la N-401, Torrejón de la Calzada (sur)-Illescas (norte) (1-M-1143/1-TO-342), terminos municipales de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas.

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 23 de octubre de 1985, la ocupación de bienes y derechos afectados, por motivo de las obras referenciadas,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan, comparezcan en sus Ayuntamientos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la procupación de las finces afectadas.

ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de

referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

			Datos catastrales		<u> </u>		
Finca - número	Propietario	Poligono	Parcela	expropiar (Ha.)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo	
	Provincia de Madrid						
	Término municipal de Cubas						
ŀ	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, km 31,900.	_					
2	Hlescas Maria Luisa Garvia Garvia. Casarrubuelos	7	38 88	0,3419 0,6620	Parcial	Cereal secano. Cereal secano.	
2 3 4	Tomasa Serrano Martin. Cubas Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid.	.7	40	0,4757	Parcial	Cereal secano,	
5	Tienda «Electro-hogar». Getafe Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid.	7 .	41-42	0,3841	Total	Cereal secano.	
	Tienda «Electro-hogar». Getafe	7	48	0,1697	Parcial	Cereal secano.	
	Término municipal de Casarrubuelos)	}	
1	José Luis Diaz-Mego Cuchilleros. Casarrubuelos Julian Cubas. Cubas	3	83	0,2090	Parcial	Cereal secano.	
3	l Héréderos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid	3	51	0,0518	Ратсіа!	1	
4	Tienda «Electro-hogar», Getafe Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid.	3	50	0,2050	Parcial	Cereal secano.	
5	Tienda «Electro-hogan». Getafe Sociedad Santa Clara. Carretera Toledo, km 31,900.	3	· 49	0,0432	Parcial	Cereal secano.	
6	José Luis Díaz-Mego Cuchilleros Casarrubuelos	3	46 Z.I.IX	0.3601	Passial	Cereal secano. Suelo industrial.	
7 8	Hermanos Garvia Garvia. Illescas Antonio Rodríguez Pelayo. Calle Generalisimo, 3.	ž	53	0,8944	Parcial	Cereal secano.	
. 9	Parla. Manuel Vara Naranjo. Casarrubuelos	3	60	0.0750	Parcial	Suelo urbano.	
10 11	l José Hernández González, Madrid	3	2.U.VII	0,7937 0,0257	Parcial	Cereal secano. Suelo urbano.	
12	Teodoro Conde Ramos. Casarrubuelos Manuel Vara Naranjo. Casarrubuelos	3	63 61	0,0090 0,2965	Parcial	Cereal secano. Cereal secano.	
13 : 14	Comunal Casarrubaelos, Casarrubuelos José Garcia-Ribera Franco, Parla	1 2	75 45	0,2291 0,0072	Parcial	Pastizal. Cereal secano.	
15 16	José García-Ribera Franco. Parla Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos	1	44	0.0175	Parcial	Cereal secano.	
	Containa Casarrabacios. Casarrabacios	. 3	40	0,1756	Parcial	Pastizal (actual- mente sembrada	
17	Comunal Casarrubuelos. Casarrubuelos		76	0.1273	Parcial	de patatas). Pastizal.	
18	Comunal Casarrubuelos, Casarrubuelos	3	41	0,1015	Parcial	Pastizal.	
÷	Provincia de Toledo					:	
	Término municipal de Illescas				i .		
1	Herederos de Tomás Naranjo Bartolomé. Casarrubue- los	5	1 1	2,5575	Parcial	Cereal secano.	
2 3	Rafael Muñoz Arenas. Casarrubuelos	5	1 1	0,4150	Parcial	Cereal secano.	
4	Agustin Hervas. Carretera de Toledo, sin número Julián Cubas Pedrero. Torrejón de Velasco	5	34	0,7653 0,5084	Parcial Parcial	Chalé. Cereal secano.	
5 6	Pedro Velasar Garoz. Casarrubuelos Muebles Ytosa. Carretera de Toledo, sin número	5 5	4-32	0.0523 0.0429	Parcial	Cereal secano. Aparcamiento	
7	Carlos Sánchez Ortin	5	5, 6, 7,	.0,0-127		Valla metálica.	
			8, 9, 10, 11, 13				
8	Restaurante de Torres. Carretera de Toledo, sin		y 14	0,7879	Parcial	Zona chalé.	
Ū	número	6	40,_38		Ì		
8-1	León Escribano. Illescas	6	y 79 79	0,0659	Parcial	Suelo urbano. Zona industrial	
9	Lorenzo Garvia Garvia. Carretera de Toledo, sin número	6	79	0,0329	Parcial	Chalé	
9-1 10	León Escribano. Illescas Tomás Garvia Diaz. Casarrubuelos	6	37 21, 22	-		Zona industrial	
11 12	Julian Martin Rojas (Muebles Juli Vivero) Esquivias	6	83, 82	0,3373 0,0991	Parcial,	Cereal secano. Zona industrial.	
-13	Cerámicas las Torres. Carretera de Toledo, sin número. Ceferino Alcántara Naranjo. Casarrubuelos	6	36 73, 74	0.0341 1.1109	Parcial	Cereal secano.	
14 15	Rafael Tenancio. Casarrubuelos Bombas Guinard. Carretera de Toledo, sin número	6	72 33	0,0211	Parcial	Cereal secano.	
.16	Herederos de Miguel Garvia Garvia. Calle Madrid. Tienda «Electro-hogar». Getafe	_	l i		1	Cereal secano.	
17	Julián Bravo González, Griñón	5 5	20 16	0,0493 0,4473	Parcial Parcial	Cereal secano.	
18 19	Maria Jesús García López, Torrejón de Velasco Sociedad Santa Clara, Carretera de Toledo, km 31,900	3	12 43	0,2285 1,9205	Parcial Parcial	Cereal secano.	
. 20 21	Genoveva Garvia Diaz. Casarrubuelos Maria Jesús Garcia López. Torrejón de Velasco	1	56	0,0101	Total	Cereal secano.	
22	Sociedad Santa Clara, Carretera de Toledo, sin número	4	38 5	0,1361 0,4632	Parcial Parcial	Cereal secano.	
43	Manuel Garcia López. Casarrubuelos	4	4	0.0480	Parcial	Cereal secano.	

	Propietario	Detos catastroles		Superficie a	Forma		
Finca numero		Poligono	Parcela	expropiar (Ha.)	de que se	Clase de cultivo	
24	Sociedad Santa Clara. Carretera de Toledo, sin número.	4	3, 2	0.4487	Total	Cereal secano.	
25	Antonio Garvia Naranjo. Casarrubuelos	4	' -'i -	0.1848	Parcial	Cereal secano.	
26	José Luis Diaz-Mego Cuchilleros, Casarrubuelos	4	ī	0.0270	Parcial		
27	Manuel Garcia López. Casarrubuelos	4	44	0.2692	Parcial		
28	Maria Dolores Garcia López, Casarrubuelos	4	8	0.0668	Parcial		
29	«Agua y Suelo, S. A.», calle Doctor Fleming, 3. Madrid	4	36	3,000		Zona industrial	
29-1	Maderas Fernández Orgiz. Carretera de Toledo, sin	•	1				
	número	4	36			Zona industrial	
29-2	Desconocido	4	36		}	Zona industrial	
	Desconocido	À	36	0.0191	Parcial	Cereal secano.	
.30 31	Club Mazarrón, Félix Murias López. Calle Mirabel, 45.	•	30	0,0171		·	
•	Aluche, Madrid	4	36	0.0127	Parcial	Suelo urbano.	
32	Emilia Martin. Madrid	Ā	36	0.0225	Parcial	Suelo urbano.	
32-1	Ivan Garcia, Illescas	3	35		I divida	Naves industriale	
7-1	ATEM CONTON	,	3,			v chalé.	
33	Tomás Garvia Garvia Casarrubuelos	4	35	0,0608	Parcial	Cereal secano.	
34	José Aguado, Illescas	Ā	34	0.0525	Parcial	Cereal secano.	

ANEXO QUE SE CITA

inca				Citación		
	Término municipal	Hora	Dts	Mci	Αň	
ì	Cubas de La Sagra (Madrid)	10.00	25	Noviembre	198	
2	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,10	25	Noviembre	198	
3 -			25	Noviembre	198	
4	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,20	25	Noviembre	198	
5	Cubas de La Sagra (Madrid)	10,30 10,30	25	Noviembre	198	
1	Casarrubuelos (Madrid)	11,30	25	Noviembre	19	
2	Casarrubuelos (Madrid)	11,50	25	Noviembre	19	
3	Casarrubuelos (Madrid)	12,00	25	Noviembre	19	
4	Casarrubuelos (Madrid)	12,00	25	Noviembre	. 19	
6	Casarrubuelos (Madrid)	11,30	25	Noviembre	19	
7	Casarrubuelos (Madrid)	12,20	25	Noviembre	19	
8	Casarrubuelos (Madrid)	12,30	25	Noviembre	19	
9	Casarrubuelos (Madrid)	12,40	25	Noviembre	19	
10	Casarrubuelos (Madrid)	13.00	25	Noviembre	19	
14	Casarrubuelos (Madrid)	13,10	25	Noviembre	19	
12	Casarrubuelos (Madrid)	12,40	25	Noviembre	19	
13	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	- 19	
14	Casarrubuelos (Madrid)	13,20	25	Noviembre	- 19	
15	Casarrubuelos (Madrid)	13,20	25	Noviembre	19	
16	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	19	
17	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	19	
18	Casarrubuelos (Madrid)	13,40	25	Noviembre	19	
l	Illescas · (Toledo)	17,30	25	Noviembre	19	
2	litescas (Toledo)	17,40	25	Noviembre	19	
3	Illescas (Toledo)	17,50	25	Noviembre	[[9	
4	Illescas (Toledo)	18,00	25	Noviembre	19	
5	Illescas (Toledo)	18,10	25	Noviembre	19	
6	Illescas (Toledo)	18,20	25	Noviembre	19	
7	Illescas (Toledo)	18,30	25	Noviembre	19	
8 9	Illescas (Toledo)	18,40	25	Noviembre	19	
-	Illescas (Toledo)	18,50	25	Noviembre	19	
10	Illescas (Toledo)	19,00	25	Noviembre	19	
11	Illescas - (Tolcdo)	19.10	25	Noviembre	19	
12 13	Illescas (Toledo)	19,20	25	Noviembre	19 19	
13	Illescas (Toledo)	19,30		Noviembre	,	
	Illescas (Toledo)	19,40	25	Noviembre	19	
15	Illescas (Toledo)	19,50	2.5	Noviembre	19	
16	lilescas (Toledo)	20,00	25	Noviembre	19	
17 18	Illescas (Toledo)	20,10	25	Noviembre	19	
	Illescas (Toledo)	20,20	25	Noviembre	19	
19 21	Illescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	19	
21	Illescas (Toledo)	20,20	. 25	Noviembre	19	
23	Illescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	15	
	Illescas (Toledo)	10,20	26	Noviembre	15	
24	lliescas (Toledo)	10,00	26	Noviembre	19	
25	Illescas (Toledo)	10.40	26	Noviembre	1 19	
		10.50	26	Noviembre	19	
26	(10.00	1 2/	Minus and American	1 10	
26 27	Illescas (Toledo)	10,20	26	Noviembre	19	
26	(11,00	26 26 26	Noviembre Noviembre	15	

Fines	Finca Termino municipal		Crtación			
			Dia	Mes	Αñο	
29-1 29-2 30 31 32 33 34	Illescas (Toledo)	11,30 11,40 11,50 12,00	26 26 26 26 26 26 26 26	Noviembre Noviembre Noviembre Noviembre Noviembre Noviembre Noviembre	1985 1985 1985 1985 1985 1985 1985	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, dia y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa Herreras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23376 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se resuelve revisar y actualizar la respectiva orden de clasifica-ción del Centro «Guzmán El Bueno», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato Privado relacionado, en solicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Dirección Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletin Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid, Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Denominación: «Guzmán El Bueno».

Domicilio: Calle Eugenio Salazar, número 15.

Titular: Alberto Alonso Merino.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 343 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro, cambios de autorizandose en consecución, amphación del Centro, cambios de clasificación, de denominación y de domicilio, y modificándose en tal sentido la Orden de 6 de marzo de 1979 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1979). Dicha autorización se concede con efectos retroactivos de octubre de 1983.

La clasificación senalada anula cualquier ofra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes .

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva orden que lo autorice.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de mayo de 1984.-P. D., el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 13 de octubre de 1985 por la que se rectifica la Orden de 11 de julio por la que se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid 23377

a impartir las enseñanzas de los idiomas danês, holandês y griego a partir del curso 1985/1986.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 11 de julio de 1985 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir diversas enseñanzas a partir del curso 1985/1986 y, entre ellas, se citaba la correspondiente al idioma holandés.

Sin embargo, dado que el verdadero propósito del Ministerio de Educación y Ciencia es dar el máximo contenido y alcance al estudio de la lengua hablada en Holanda, parece más adecuado utilizar la denominación de «idioma neerlandes», en consonancia

con la finalidad que se pretende.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 11-de julio de 1985, que en su apartado primero deberá quedar

redactada asi:

Primero.-Se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas, danés, neerlandes y griego a partir del curso académio 1985/1986.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Programación e Inversiones, de Enseñanzas Medias y Director provincial del Departamento en Madrid.

ORDEN de 16 de octubre de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachilletato mixto número 3 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva». 23378

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletin Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachille-rato mixto número 2 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

limo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.